

***TRANSACCIONES ENTRE TERNIUM ARGENTINA S.A. Y PARTES
RELACIONADAS***
INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA N° 5 / 25

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2025

Sres. Directores de TERNIUM ARGENTINA S.A.

De nuestra consideración:

En atención a lo previsto en el artículo 72 de la Ley 26.831, cumplimos en informar nuestra apreciación sobre una transacción con Partes Relacionadas a efectuar por la Sociedad y que será consideradas por el Directorio.

La operación puesta a consideración de este Comité es la siguiente:

Ampliación de contrato de transporte con Transportadora de Gas del Norte S.A.

El objetivo de esta operación es autorizar a la Sociedad a presentar una oferta irrevocable en el concurso abierto por Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") para contratar capacidad de transporte firme de gas para el nuevo tramo Neuquén - La Mora (Mendoza) por 21 años (enero 2026 – abril 2047), lo que, -conforme las condiciones del Pliego del mencionado concurso- de resultar adjudicado le permitirá extender automáticamente todos los contratos vigentes con TGN por 19 años adicionales (los contratos actualmente vigentes vencen en mayo 2028 y se extenderían conjuntamente hasta abril 2047), unificándose la fecha de vencimiento para todos los contratos de capacidad de transporte firme de gas y garantizando contar con transporte disponible por mayor plazo.

Del informe confeccionado por la Gerencia, surge que:

- (i) la tarifa es regulada por el ENARGAS;
- (ii) la Sociedad puede participar ofertando un volumen mínimo de 10 Mm³/d por un plazo de 21 años con vencimiento en 2047 por aproximadamente 42,1 miles de US\$/año, o un total de US\$ 900.000 (monto calculado a tarifa regulada por ENARGAS en AR\$);
- (iii) una vez cerrado el concurso, TGN hará público el resultado del mismo y que las confirmaciones de cada adjudicación a los oferentes requieren previa aprobación del ENARGAS; y

- (iv) En caso que se adjudique la oferta en firme a la Sociedad, se extenderán automáticamente todos los contratos vigentes con TGN por 19 años adicionales, por un monto total de US\$ 134,3 millones (7 millones de US\$/año monto calculado a tarifa regulada por ENARGAS en AR\$).

Del análisis del informe presentado por la Sociedad surge que, la tarifa es regulada por el ENARGAS y que la operación propuesta presenta condiciones económico–financieras que pueden considerarse razonablemente adecuadas respecto de las habituales del mercado.

De acuerdo a lo antes mencionado, el *Comité de Auditoría opina favorablemente sobre la presentación de una oferta irrevocable en el concurso abierto por Transportadora de Gas del Norte para contratar capacidad de transporte firme de gas para el nuevo tramo Neuquén - La Mora (Mendoza) por 21 años (enero 2026 – abril 2047).*

Quedamos a disposición de los Sres. Directores para cualquier aclaración respecto de este informe.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Por el Comité de Auditoría

Eduardo A. Ottino
Presidente